

Expediente: 10681/17

Carátula: CREDINEA S.A. C/ MARTINEZ ARREGUEZ ALBANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MARTINEZ ARREGUEZ, ALBANA-DEMANDADO

20165854781 - CREDINEA S.A., -ACTOR

20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 10681/17



H106028216258

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ MARTINEZ ARREGUEZ ALBANA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 10681/17 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2024.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor del letrado Gustavo Eduardo Mancino - M.P. N°6391, por la suma de \$1009,98. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: **a)** Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209529889903, el monto de \$844,71 (Honorarios: \$918,16 menos aportes a cargo del abogado: \$73,45) a la Cuenta N° 155-036714/2 CBU 0170155140000003671427, del Banco BBVA, en concepto de “a cuenta de honorarios profesionales”, a favor del letrado Gustavo Eduardo Mancino - M.P. N°6391, CUIT 20-16585478-1, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. **b)** Proceda a transferir de la cuenta N° 562209529889903 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$165,27 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado Gustavo Eduardo Mancino - M.P. N°6391, que se compone de \$91,82 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$73,45 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- **III)** Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **IV)** Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada **MARTINEZ ARREGUEZ, ALBANA, DNI 29599458** en su carácter de empleado de la SRA. **BIDONDO MARIA LUISA** hasta cubrir la suma de **\$ 159.081,83** en concepto de **saldo de honorarios regulados en autos al letrado MANCINO, GUSTAVO EDUARDO** con más la suma de **\$ 95.500** calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. **Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.** - GRB.10681/17

Actuación firmada en fecha 26/11/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.